



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Este conflicto negativo de competencia suscitado entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 53 y el Juzgado de Garantías n° 8 del departamento judicial de La Plata, provincia de Buenos Aires, se refiere a la causa instruida a raíz de la estafa denunciada por Ítalo Diego R tras haber realizado dos transferencias de dinero a la clave bancaria uniforme de Micaela Luján M por una compra de mercadería efectuada a través de la plataforma digital Marketplace de la red social Facebook, que no le fue enviada.

A mi juicio, concurren en la presente contienda circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en la Competencia CCC 63658/2022/1/CS1 “N.N. s/ incidente de incompetencia. Damnificado: Borrego Pérez, Andrea”, resuelta por V.E. el 2 de noviembre de 2023, a cuyos fundamentos y conclusiones me remito en beneficio de la brevedad.

Con base en esas consideraciones, estimo que corresponde a la magistrada nacional de la Capital que previno (Fallos: 311:67; 317:486; 319:753 y 323:3867, entre otros) incorporar los elementos necesarios para darle precisión a su declinatoria (Fallos: 323:1808), sin perjuicio de un posterior pronunciamiento fundado en los resultados obtenidos (Fallos: 327:6068; 328:3309 y 329:1908, entre otros).

Buenos Aires, 6 de marzo de 2025.